

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000016

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
- PLANTACIONES SNANDRE S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PLANTACIONES SNANDRE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.92-2-1-1-0000367 el 17 FEB. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 500 L.I. el 9 de marzo de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PLANTACIONES SNANDRE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociándose a terceros, en el país y en el extranjero, a la Forestación, Reforestación en predio a propios o ajenos arrendados o fiscales a precio fijo o porcentaje, desmontes de bosques extracción de productos forestales, transporte, industrialización, comercialización, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación acogiéndose o no a los planos de fomento y promoción de polos de desarrollo. Asesoramiento Técnico a terceros en materia de forestación y recuperación de tierras. Instalar y/o explotar viveros forestales. Efectuar trabajos de conservación forestal. Así mismo podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a operaciones agrícola, ganadera, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, extendiéndose ésta actividad hasta la etapa de comercialización e industrialización de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en este la conservación, facionamiento, envasado y exportación de los mismos. Compra, venta, depósito, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro fruto del país. Importación, compra, venta y/o distribución de insumos, abonos, fungicidas, matamalezas, herramientas, maquinarias, y repuestos y cualquier otro producto que se utilice en la agricultura y ganadería. Podrá para el cabal cumplimiento de su objeto, comprar, vender,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

E X T R A C T O

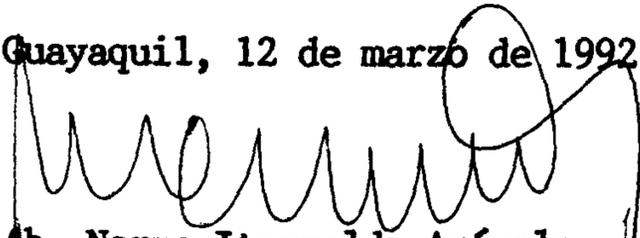
Foja 2 PLANTACIONES SNANDRE S.A.

arrendar, transferir el dominio de bienes inmuebles rústicos o urbanos o de bienes muebles necesarios para su operación. En general podrá realizar o celebrar, toda clase de ctos y/o contratos afines y conexos con su objeto principal y permitidos por la constitución y las leyes.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente y el Vice-presidente individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes inmuebles de propiedad de la Compañia.

ci.

Guayaquil, 12 de marzo de 1992


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADA